

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC25VRI/2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS ERASMUS DURANTE LA JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK: FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA(ERASMUS+ KA131, DIMENSIÓN INTERNACIONAL)

La Universidad de Cádiz aspira a la excelencia académica y humana en su proyección internacional. La institución fomenta la internacionalización, de manera general, y la internacionalización en casa en particular, participando en el Programa Erasmus + para realizar estudios o prácticas en una institución de educación superior de los países miembros de la UE y fuera de la Unión. Igualmente, consciente de que la Movilidad es un instrumento de incalculable valor para la adquisición de nuevas competencias profesionales y transversales, lenguas y métodos de enseñanza, la Universidad de Cádiz brinda a su personal docente y de gestión la posibilidad de participar en actividades formativas y docentes en contextos internacionales. Este empeño cobra en la actualidad aún más vigencia con la aprobación a nivel nacional de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).


Con este objetivo, el Convenio de Subvención para la Movilidad Internacional KA131 firmado entre la UCA y el SEPIE, regula las modalidades y condiciones del programa y de los procesos selectivos para la realización de las movilidades pertinentes. Asimismo, se detallan los trámites a seguir por el Personal Docente Investigador (PDI) y el Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) para solicitar plazas, para la formalización de los acuerdos de movilidad, la entrega de documentación, la justificación de la estancia y otras cuestiones estrechamente vinculadas.

De acuerdo con lo expuesto y para facilitar la movilidad internacional del PDI y PTGAS de la Universidad de Cádiz (UCA),

RESUELVO

PRIMERO.

Convocar ayudas de movilidad a realizar durante el periodo del 13 al 17 de julio de 2026 (curso 2025/2026) destinadas al PDI y PTGAS que pertenezca a la Universidad de Cádiz (UCA) mediante vinculación contractual o funcional, con la finalidad de realizar una movilidad de Formación en la Universidad Peruana Cayetano Heredia – programa KA131 Movilidad Internacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	1/16	

Con objeto de ofrecer la oportunidad de participar en las actividades programadas en la Joint International Staff Week: *“Fortalecimiento de vínculos en docencia e investigación en Ciencias de Salud entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Peruana Cayetano Heredia”* la adjudicación de dichas ayudas se realizará a través de una convocatoria abierta entre quienes reúnan los requisitos señalados en las presentes bases, y que será resuelta durante el mes de mayo hasta cubrir las plazas disponibles para esta actividad. El importe total de cada ayuda vendrá regido por lo recogido en la Cláusula Cuarta de las Bases de la Convocatoria, siendo financiados un máximo de siete días (5 de estancia y 2 de viaje).

SEGUNDO.

La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE – y con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización para fomento de la movilidad del PDI y PTGAS.

TERCERO.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir de la fecha de firma de la presente resolución y hasta el 13 de mayo de 2026.

CUARTO.


Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Iglesias Onofrio Vicerrectora de Internacionalización

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 23 de septiembre de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	2/16	

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA PARTICIPAR EN LA JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK: FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA EN EL MARCO DE LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131 (STT OUT)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Cádiz convoca 35 plazas de movilidad, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de la Universidad de Cádiz, dirigidas al personal docente investigador y de gestión de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA131 (Dimensión Internacional), para la asistencia y participación a la Joint International Staff Week (JISW): “Fortalecimiento de vínculos en docencia e investigación en Ciencias de la Salud entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Peruana Cayetano Heredia”, durante la semana del 13 al 17 de julio de 2026 en la Universidad Peruana Cayetano Heredia.


Las movilidades que serán financiadas en el marco de la presente convocatoria son las siguientes:

- Movilidades de Formación (STT)

PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad en el marco Erasmus son los siguientes:

- Brindar al personal docente posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos.
- Consolidar vínculos entre centros de distintos países.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la docencia, la formación y la investigación.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y del funcionamiento de otras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	3/16	

instituciones europeas de Educación Superior y de países asociados.

- Establecer o consolidar lazos de cooperación académica fructíferos y duraderos (redes, proyectos, investigación o publicaciones conjuntas etc.).

La JISW se desarrollará en torno a **ámbitos de interés comunes para la Universidad de Cádiz y la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, orientados al fortalecimiento de la cooperación académica, científica y de transferencia en el marco de las **Ciencias de la Salud**, y en concreto en:

Ámbito 1. Simulación clínica.


Ámbito 2. Desarrollo tecnológico en salud.

Ámbito 3. Enfermedades tropicales.

Ámbito 4. Salud Pública y Cambio Climático.

En este contexto, los **objetivos específicos** de la movilidad de esta convocatoria son los siguientes:

- Establecer las bases para la elaboración de títulos conjuntos y/o la actualización de los ya existentes, en las materias de interés para ambas instituciones.
- Iniciar relaciones con entidades de los ámbitos de interés definidos entre ambas instituciones para esta JISW, con el fin de diversificar las opciones para las prácticas profesionales de los estudiantes de la UCA.
- Promover la firma de convenios de cotutela de doctorado entre ambas instituciones.
- Establecer alianzas para elaborar proyectos y/o redes de investigación entre ambas instituciones en los ámbitos de interés definidos entre ambas instituciones para esta JISW.
- Intercambiar buenas prácticas en materia de desarrollo de proyectos de internacionalización y, en especial, de los estudios en los ámbitos de interés definidos entre ambas instituciones para esta JISW.
- Identificar vías concretas de colaboración con otras universidades para la formación de los estudiantes e investigadores, a través de estudios reglados o de otro tipo (títulos conjuntos, movilidad, microcredenciales, etc.).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	4/16	

- Difundir las actividades docentes e investigadoras de la UCA en los ámbitos de interés definidos entre ambas instituciones para esta JISW.
- En la medida de lo posible, avanzar en la suscripción de nuevos convenios institucionales u otras fórmulas concretas de colaboración y relación con las universidades asistentes.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades que serán financiadas en el marco de la presente convocatoria son las siguientes:

— Movilidades de Formación (STT)

Podrán participar tanto PDI como PTGAS de la UCA, adscritos mediante vinculación contractual laboral o funcionarial en el momento de presentar la solicitud y de realizar la movilidad, con fines de formación en universidades elegibles en la presente convocatoria.

Las estancias se desarrollarán en la Universidad Peruana Cayetano Heredia durante el período de celebración de la JISW y con un máximo de 5 días laborales financiados.

Se ofrecen un total de 35 plazas. De las mismas, 25 se destinan para PDI, 5 para PTGAS y 5 para PDI con cargo académico de gestión. El programa de actividades aparece incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo documental I), detallando, por días, las actividades a realizar relacionadas con esta movilidad.


TERCERA: DESTINOS Y FECHAS

El único destino disponible en esta convocatoria será la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el marco de la Joint International Staff Week (JISW).

Las movilidades reguladas por la presente convocatoria deberán tener como fecha de inicio y de fin las correspondientes a las fechas de inicio y fin de la JIWS ya mencionada.

CUARTA: AYUDAS ECONÓMICAS

El montante final de la Ayuda Económica para las **movilidades** será la suma de los conceptos correspondientes a cada movilidad para los sub-apartados I + II + III (si aplicable) de esta Cláusula.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	5/16	

I. Financiación precedente de Fondos Erasmus +

- 1) Ayuda de viaje: cantidad fija por participante en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Viaje Estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
8000 km o más	1735 EUR	

Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

- 2) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino según grupos de países (máximo 5 días financiados por estancia).

190 € día

Para esta actividad, se añadirán 2 días de manutención en concepto de días de viaje (1 ida y 1 vuelta).

II. Fondos UCA


- 300 € para toda persona beneficiaria de una de las ayudas de movilidad Erasmus+ reguladas en la presente convocatoria
- Las personas que, habiendo ofrecido y acogido una movilidad Erasmus + entrante registrada durante el curso académico 24/25, que presenten el diploma de "Experiencia de Internacionalización en Casa" tendrán derecho igualmente a un apoyo financiero complementario, siempre que no lo hayan percibido con anterioridad en alguna movilidad durante este curso académico.

III. Ayuda especial a personas con discapacidad

Aquellos participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% deberán ponerse en contacto con la ORI -a través del CAU habilitado para ello-, para conocer de manera específica las ayudas complementarias que se pueden percibir en caso de que su solicitud de movilidad sea aceptada. Más información al respecto puede encontrarse en <https://internacional.uca.es/erasmus-inclusion/>

QUINTA: SOLICITUDES**Presentación de solicitudes**

El PDI y el PTGAS interesado, debe cumplimentar todos los apartados del formulario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	6/16	

online que estará disponible en oriuca.uca.es, aportando la documentación especificada en la presente cláusula.

Formulario para Movilidades para recibir Formación (STT): ERASMUS+ KA131 JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK 2025-2026 3

Número de solicitudes

El PDI y el PTGAS interesado podrá presentar una única solicitud para esta movilidad (STT-OUT), para participar en la *Joint International Staff Week: "Fortalecimiento de vínculos en docencia e investigación en Ciencias de Salud entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Peruana Cayetano Heredia"*, organizada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz.


Documentación a presentar en la fase de solicitud

1. **Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement)**, según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el Programa de la estancia a desarrollar. Dicho documento debe estar firmado por el Coordinador Internacional de Centro (PDI) o Gerencia y responsable/Director del Servicio en la UCA (PTGAS) y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. La firma del responsable de la Universidad de Destino será tramitada por el Vicerrectorado de Internacionalización, para las solicitudes admitidas, una vez realizada la selección de participantes en la JISW.
2. **Curriculum Vitae**. La persona solicitante deberá aportar un Curriculum Vitae Abreviado (CVA) o similar de los últimos 5 años, donde se recojan los méritos que se ajusten al perfil que se ha incluido en la convocatoria de movilidad. Junto con el CVA, se deberá adjuntar una declaración jurada de que los méritos recogidos en el mismo son ciertos. No se admitirán documentos con otro formato.

No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena.

NOTA MOVILIDADES PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

De acuerdo con la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I17GER/2021, de 20 de octubre de 2021, sobre el reconocimiento como mérito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	7/16	


profesional de las estancias internacionales realizadas por el PTGAS, aquella persona que quiera hacer uso de la convocatoria de ayudas del Programa Erasmus+ de la Unión Europea dirigidas al PTGAS, deberá rellenar la solicitud de Mobility Agreement con las siguientes consideraciones:

– Apartado de actividades a realizar (Activities to be carried out): en él se detalla para cada uno de los días de la estancia, los posibles contactos a mantener y actividades concretas a realizar cada día.

– Apartado de nombre de la persona responsable (The sending institution): será firmado por el responsable de la unidad o subunidad administrativa a la que, según la RPT, está adscrito el puesto de trabajo ocupado por el solicitante.

Con carácter previo al envío de la solicitud a través de la plataforma oriuca.uca.es, se deberá enviar el Mobility Agreement a través del CAU (<https://cau-personal.uca.es/cau/servicio.do?id=R071>) para su análisis por parte del Área de Personal y posterior firma, en su caso, por la Gerencia. Una vez firmado, se devolverá por parte del Área de Personal al interesado, para que éste lo adjunte a su solicitud en la plataforma.

Una vez finalizada la estancia, a efectos de su reconocimiento, los interesados tendrán que enviar al Área de Personal, vía CAU, el documento acreditativo de la Universidad u Organismo receptor, en el que se informe del programa detallado de actividades, así como la memoria de actividades firmada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	8/16	

SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos de la JISW, así como la finalidad instrumental de la misma, la selección de los participantes se realizará con arreglo a los baremos que se detallan a continuación, según el tipo de plazas.

La asignación de puntuación en cada apartado se realizará atendiendo al nivel de responsabilidad, al alcance institucional del cargo o función desempeñada y a su adecuación a los objetivos de la JISW.

Asimismo, se valorará la adecuación del perfil del solicitante a los objetivos específicos de la JISW y su capacidad para generar resultados concretos derivados de la movilidad, tales como el establecimiento de colaboraciones académicas o científicas, el impulso de proyectos conjuntos, el desarrollo de titulaciones o actividades formativas compartidas, o cualquier otro retorno institucional alineado con los fines de la convocatoria.

En todos los casos, deberá justificarse la vinculación de los méritos alegados con los ámbitos de interés definidos en la presente convocatoria.


Los méritos deberán estar vigentes.

Las puntuaciones de los distintos apartados serán acumulativas, no valorándose de forma duplicada aquellos méritos que respondan sustancialmente a una misma responsabilidad o función.

En todos los casos, independientemente del tipo de plaza, se establecerá una lista de reserva de personas candidatas, para cubrir posibles bajas. Por otra parte, para poder ser seleccionado para la movilidad o constar en la lista de reserva, es necesario obtener una puntuación igual o superior a 1 punto.

Plazas para PDI:

- PDI con responsabilidad en la gestión de los estudios de Grado, Máster y Doctorado vinculados a los ámbitos de interés de la JISW. (hasta 5 puntos)
- PDI con responsabilidad en la gestión de institutos de investigación vinculados a los ámbitos de interés de la JISW. (hasta 5 puntos)
- PDI miembro de institutos de investigación relacionados con los ámbitos de interés de la JISW. (hasta 3 puntos)
- PDI responsable o miembro de grupos de investigación relacionados con los ámbitos de interés. (hasta 3 puntos)
- PDI miembro de programas de doctorado relacionados con los ámbitos de interés.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	9/16	

(hasta 3 puntos)

- PDI con docencia en titulaciones vinculadas a los ámbitos de interés. (hasta 3 puntos)

Las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados serán acumulativas. Aunque la suma de las puntuaciones parciales pueda superar la puntuación máxima establecida para la calificación final, ésta se expresará sobre una escala de 0 a 10 puntos. A tal efecto, se procederá a la normalización de las puntuaciones, asignando al candidato con mayor puntuación la calificación de 10 puntos y ajustando el resto de manera proporcional en relación con dicha puntuación máxima.

En caso de empate, se priorizará a la persona solicitante que haya realizado un menor número de movibilidades Erasmus+ durante el curso académico anterior.

Plazas para PTGAS:

- PTGAS con funciones en materia de gestión de proyectos Erasmus+. (hasta 5 puntos)
- PTGAS con funciones en materia de gestión de proyectos de investigación internacionales. (hasta 5 puntos)
- PTGAS con funciones en materia de simulación clínica (hasta 5 puntos)
- PTGAS con funciones en materia de investigación biomédica (hasta 5 puntos)
- PTGAS con funciones en materia de Atención Psicopedagógica y Psicológica (hasta 5 puntos)


La puntuación máxima será de 5 puntos.

En caso de empate, se priorizará al solicitante con menor número de movibilidades Erasmus+ realizadas en el curso académico anterior.

Plazas de representación institucional:

- Cargo académico de responsabilidad en Investigación Biomédica y Salud (hasta 5 puntos)
- Cargo académico de responsabilidad en Internacionalización (hasta 5 puntos)
- Cargo académico de responsabilidad en la gestión de títulos universitarios (hasta 5 puntos)

La puntuación máxima será de 5 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	10/16	

En caso de empate, se priorizará al solicitante con menor número de movilizaciones Erasmus+ realizadas en el curso académico anterior y con mayor experiencia en los mencionados campos de trabajo.

SÉPTIMA: COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

1. Para poder realizar una movilidad, será requisito indispensable haber realizado y justificado con anterioridad las movilizaciones de la misma modalidad previamente concedidas.
2. Las fechas de esta movilidad no podrán coincidir en el tiempo con cualquier otra movilidad concedida a la misma persona. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movilizaciones, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.

OCTAVA: CAMBIOS DE DESTINOS O FECHAS

Debido a la naturaleza de la presente convocatoria, no cabe la posibilidad de cambio de destino, solo el desistimiento o renuncia a la movilidad solicitada/concedida.

NOVENA: PROCEDIMIENTO

1. Solicitudes


El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de firma de la presente resolución hasta el 13 de mayo de 2026. La solicitud se hará a través del formulario específico para esta actividad en oriuca.uca.es: ERASMUS+ KA131 JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK 2025-2026 3.

2. Resolución

La resolución se publicará durante el mes de mayo. Incluirá un listado de solicitudes admitidas y pendientes de subsanar, y será publicada en la página Web de la convocatoria.

3. Subsanación

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	11/16	

4. Aceptación

Los interesados deberán tener en cuenta que la aceptación final de la estancia depende de los criterios específicos de admisibilidad que se han determinado para esta actividad concreta: JISW “Fortalecimiento de vínculos en docencia e investigación en Ciencias de Salud entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Peruana Cayetano Heredia”.

Publicada la resolución, los solicitantes deberán ponerse en contacto a través de CAU con la Oficina de Internacionalización para solicitar el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con 21 días hábiles de antelación a la realización de la movilidad.

En la página Web de la convocatoria se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.


DÉCIMA: RECURSOS

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

DÉCIMOPRIMERA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Documentación a aportar


1. Durante del proceso de Solicitud, será necesario aportar a través del Formulario de Solicitud, la siguiente documentación:
 - a. El “Acuerdo de Movilidad”, según el modelo disponible en el Anexo documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el programa de la estancia a desarrollar, en este caso el programa de la JISW. Dicho documento debe estar firmado por el coordinador internacional de centro o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	12/16	

responsable/director del servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. La firma de los responsables de la Universidad de destino será gestionada por el Vicerrectorado para aquellas solicitudes que resulten admitidas después del proceso de selección.

Movilidades del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: ver nota en cláusula V, apartado “Documentación a presentar en la fase de solicitud”.

- b. **Curriculum Vitae.** El solicitante deberá aportar un Curriculum Vitae Abreviado (CVA) o similar de los últimos 5 años, donde se recojan los méritos que se ajusten al perfil que se ha incluido en la convocatoria de movilidad. Junto con el CVA, se deberá adjuntar una declaración jurada de que los méritos recogidos en el mismo son ciertos. No se admitirán documentos con otro formato.
 - c. Para aquellas personas que soliciten la financiación complementaria correspondiente al Certificado de Experiencia de Internacionalización en Casa, copia del documento acreditativo.
2. Una vez concedida la ayuda, es requisito indispensable la entrega en la Oficina, **con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la movilidad**, de los siguientes documentos:
- Copia de la Contratación del **seguro** de asistencia en viajes y accidentes que la Universidad de Cádiz tenga concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo: <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada para este servicio. **No se admitirá ningún seguro diferente al contratado por la Universidad de Cádiz.**
 - Una vez recibido el seguro, el personal de la Oficina de Internacionalización generará y enviará por CAU el **Convenio de Subvención** correspondiente a la movilidad. El Convenio original, fechado y firmado, habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención.
 - En caso de cualquier **modificación** respecto a las condiciones de la movilidad,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	13/16	

que afecte a los términos y contenidos reflejados en el “Acuerdo de Movilidad”, será necesario presentar un nuevo documento que cumpla con todos los requisitos descritos en el punto 1 de la presente cláusula. Si el Convenio de subvención hubiera sido ya firmado en el momento de la comunicación de la modificación, además del “Acuerdo de movilidad”, será necesario la firma de la “Enmienda” que será facilitada por el personal de la Oficina de Internacionalización, así como una nueva copia del seguro con vigencia para las nuevas fechas (en caso necesario).

Todos los documentos requeridos para la modificación arriba indicados, deberán ser recibidos al menos **21 días hábiles antes** del inicio de la movilidad.

3. Tras **finalizar la movilidad**, será necesario aportar:

- Entrega del **certificado final de estancia** según el modelo disponible en la página web de la convocatoria, donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, firmado y sellado por la Universidad de destino. **El certificado ha de ser original**. No se admitirán fotocopias, faxes o documentos escaneados. Será posible entregarlo presencialmente en la Oficina de Internacionalización, en alguna de las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, o enviarlo por correo interno u ordinario.
- Cumplimentación y envío online del **Informe final (EU Survey)**, que tiene carácter obligatorio y será requerido por e-mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea.


4. Toda la documentación y comunicación relativa a la gestión de la movilidad, deberá efectuarse a través del CAU correspondiente:

- Movilidades Formación (STT):

<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K112>

Abono de la Ayuda

- Se procederá al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda, así como los 300 € correspondientes a los Fondos UCA y los 300 € adicionales correspondientes a la Experiencia de Internacionalización en Casa (para los casos elegibles), una vez se haya entregado los documentos descritos en el punto 1. y 2. de la presente cláusula (Mobility Agreement, Convenio de Subvención, y Seguro).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	14/16	

No podrá iniciarse ninguna movilidad sin haberse tramitado este primer pago.

- El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los requisitos indicados en el punto 4, de la presente cláusula.

DECIMOSEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- Aportar todos los documentos requeridos en los plazos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de extranjería para la regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- La búsqueda de alojamiento no es responsabilidad de la Universidad de destino ni de la Oficina de Internacionalización de la UCA, sino que forma parte de las obligaciones del beneficiario.


DECIMOTERCERA: RENUNCIA Y CONSULTAS

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de forma inmediata, mediante el CAU habilitado para ello, a la oficina de internacionalización.
2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. Las preguntas y consultas específicas se realizarán por CAU dirigido al servicio de movilidad Erasmus que corresponda: servicios ofertados:

- Formación KA131 (STT): <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K112>

DECIMOCUARTA: RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Internacionalización emitirá el correspondiente informe, que estará disponible en el expediente de la movilidad del interesado (oriuca.uca.es) a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	15/16	

órganos de gobierno de la Universidad.

DECIMOQUINTA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a beneficiario, solicitante, profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DECIMOSEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el "Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)". Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento>

DECIMOSÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES


La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz en el día de la firma

Marcela Iglesias Onofrio Vicerrectora de Internacionalización

Por delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Fecha	04/05/2026 14:39:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R3QIKJIBYTPRTYTXTOQHUN4	Página	16/16	